



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Estefanía Soledad Lalli

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 21 de Febrero de 2025.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo con Expediente N° 19.984 / 2024 – Lalli Estefanía Soledad, DNI: 30.648.628 – Salón “Cataleya”, y

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente solicita una excepción al permiso de uso de un local destinado a “Salón de eventos” ubicado en Calle Av. Belgrano N° 2246, Manzana N° 239, Distrito RM2, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que manifiesta que se le dificulta sostener económicamente este local, debido a incrementos de energía, alquiler e impuestos, y una disminución en la demanda de este rubro (Eventos infantiles), por lo que solicita el permiso de extensión horaria y eventos generales.

Que el local en cuestión tiene menos de 250m², y de acuerdo con lo mencionado en la Ordenanza N° 116/2023 – Anexo 4: Tabla de Usos y sus modificatorias, en Actividades / Servicios / Complementarios, Salón de fiestas hasta 250 m², se establece un Condicionado de Vecindad (CoV).

Que en la planta alta del salón se ubican departamentos, y a su vez en cercanías al mismo se encuentran edificios de viviendas multifamiliares que podrían verse afectados por la actividad, por lo que la solicitante adjunta 17 firmas de vecinos que le dan consentimiento a su petitorio.

Que de acuerdo al informe presentado por el área de Tránsito de la Municipalidad, dicho local posee lugares de estacionamiento suficientes y además no posee denuncias por ruidos molestos en el transcurso de la habilitación anterior hasta la fecha, como salón de Eventos Infantiles.

Que habiendo sido analizado por la Comisión de Planeamiento, y posteriormente en Comisión General de este Cuerpo Deliberativo, se resuelve otorgar el permiso de ampliación de los horarios de funcionamiento los días de semana hasta las 00:00 horas y los días sábados, domingos y vísperas de feriados hasta las 02:00 horas, por un término de 24 meses.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorícese por vía de excepción a la señora Lalli, Estefanía Soledad, D.N.I.N° 30.648.628, el Permiso para Uso del local denominado “Cataleya” destinado a eventos en general, ubicado en calle Av. Belgrano N° 2246, Manzana N° 239, Distrito RM2, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo y una ampliación de los horarios de funcionamiento los días de semana hasta las 00:00 horas y días sábados, domingos y vísperas de feriados hasta las 02:00 horas, por un término de 24 meses.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia de la presente a la interesada.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-